



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

\* AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD \*

**RESOLUCIÓN N° 018-2019/UNTUMBES-FACSO-D.**

Tumbes, 24 de enero de 2019.

**VISTO:** El expediente N° 028, del 08 de enero del 2019, correspondiente a las diferentes comunicaciones cursadas, para la corrección de la nota en la asignatura que a continuación se indica; y

**CONSIDERANDO:**

Que la información que obra en el expediente señalado en la referencia, se refiere que la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, ELIZBETH MARIANELA CERRO GUTIERREZ, cursó, en el Semestre Académico 2018-II, la asignatura de Inglés III, en la que obtuvo la nota final de 05 (cinco);

Que por error, incurrido en el momento del llenado del acta correspondiente a la mencionada asignatura, se consignó la nota de 00 (cero), para el caso de la estudiante ELIZBETH MARIANELA CERRO GUTIERREZ, en lugar de la nota señalada en el considerando precedente, por lo que se impone la necesidad de corregir dicho error;

Que en razón de lo anterior y teniendo en cuenta que el docente que orientó la indicada asignatura, acreditó, con un documento de mérito aprobatorio suficiente, la veracidad de su dicho, sobre la nota final obtenida por la mencionada estudiante, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando lo formalmente informado, al respecto, por la directora del Departamento Académico de Educación y en uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR** expresamente indicado que la nota final obtenida por la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, ELIZBETH MARIANELA CERRO GUTIERREZ, en la asignatura de Inglés III, es de 05 (cinco) y no lo que por error, se ha consignado, para el caso de esta estudiante, en el acta correspondiente



**RESOLUCIÓN N° 018-2019/UNTUMBES-FACSO-D.**

a esa asignatura, orientada, en el Semestre Académico 2018-II, en la Escuela Profesional de Turismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines, y a la dirección del Departamento Académico de Educación, para la realización de las acciones pertinentes y conducentes a la corrección del error incurrido en el registro de la nota final de la mencionada estudiante, en la indicada asignatura.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veinticuatro de enero del dos mil diecinueve.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR-VRACAD- OGODA  
- FACSO-DET- DDT - DEED - DDED  
- REGTEC - HIST. ACAD. - Interesado  
- Archivo  
AIV/D,  
WJCCU/Sec. Acad.  
RMO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA

